

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *24* de agosto de 1989.-

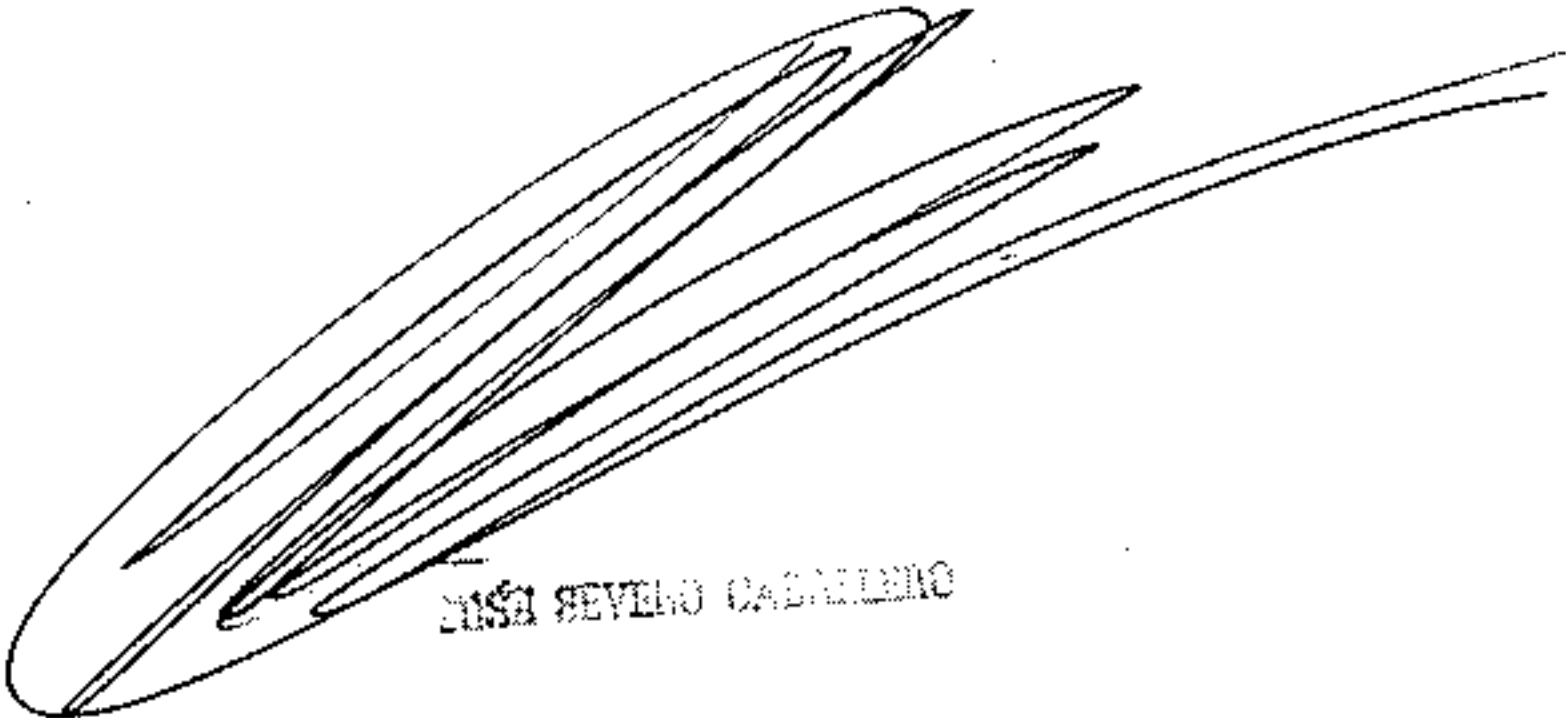
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la empresa I.B.M. Argentina S. A., remite para su pago la factura n° 400.518, obrante a fs. 1, relacionada con la desinstalación/instalación del computador que fuera trasladado del subsuelo al 4to. piso del Palacio de Justicia-

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la empresa I.B.M. ARGENTINA S.A., la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (A 219.163,61), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JOSÉ SEVERO CABALLERO